

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario



Municipalidad Retiro  
Of. de Partes

URGENTE

08:45 Br.

DECRETO EXENTO N° 1.878 /  
RETIRO,  
VISTOS: 07 JUL. 2011

- 1.- Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro con fecha 17 de Marzo de 2011.
- 2.- Decreto Exento N° 1.235 de fecha 27 de Abril que aprueba el convenio de colaboración y sus transferencias de recursos correspondientes.
- 3.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°7 letra k) de su reglamento.
- 4.- Continuidad que debe tener el programa de intermediación laboral en cuanto a gestiones, labores y profesional a cargo, el cual ya cumplió una 1ra. etapa de ejecución.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de ejecutar el Programa de Fortalecimiento OMIL con suma urgencia, situación derivada de los beneficios que ello implica y la continuidad que debe tener para lograr los objetivos del mismo.
- 2.- Que el plazo de inicio de trabajo de la segunda etapa debe iniciarse el día viernes 08 de Julio de 2011.
- 3.- Que se requiere contratar los servicios de un profesional con experiencia en intermediación laboral para fortalecer el acercamiento de las políticas de capacitación a toda la comunidad, manteniendo un dialogo fluido con las empresas presentes en la Comuna a modo de potenciar la incorporación de mano de obra local a ellas, promoviendo la labor de SENCE en los procesos de adquisición de competencias laborales por parte de los beneficiarios de la Comuna.
- 4.- Que el proveedor debe contar con las competencias necesarias para desempeñar esta labor las cuales se refieren al conocimiento de distintos rubros productivos, capacidad para interpretar la necesidad de mano de obra por parte de las empresas y las competencias técnicas que este recurso humano debe manifestar, experiencia laboral en distintos ámbitos, conocimiento de las empresas presentes en la Comuna de Retiro.
- 5.- Que el profesional individualizado cuenta con la experiencia basada en la ejecución de este programa en una primera etapa, la cual culminó el día 03 de Julio de 2011 y que debe tener la continuidad requerida para lograr los objetivos del mismo, a partir del día 08 de Julio al 08 de Septiembre de 2011.

**DECRETO:**

- 1.- Contrátese al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.
  - Patricia Sepúlveda Bustos, RUT.14.023.824-4
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$766.666.- retención del 10% incluida, por concepto de pago servicio de intermediación laboral (promoción e inserción de mano de obra local en empresas locales) en los siguientes horarios y días: Lunes, jornada completa; Miércoles media jornada; viernes, jornada completa, de acuerdo a los parámetros establecidos por SENCE desde el día 08 de Julio al 08 de Septiembre de 2011.

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 214.05.00.000.000.064 "Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**LUIS CAMPOS VASQUEZ**  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
ALCALDE



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**SAMUEL MELLA HERRERA**  
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación de presupuesto de gastos y financiera



PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_\_ /